



## ANEXO 1: Descripción General del Programa.

1. Identificación del programa presupuestario (nombre, entidad responsable y las unidades ejecutoras, año de inicio de operación entre otros)

Programa: 050503 Coordinación Metropolitana

Entidad Responsable: Secretaría de Desarrollo Metropolitano.

Unidades Ejecutoras



|            |  |
|------------|--|
| 0505030101 | Oficina del C. Secretario, Dirección General de Coordinación Metropolitana |
| 0505030102 | Unidad de Asuntos Jurídicos  |
| 0505030103 | Coordinación Administrativa  |
| 0505030201 | Dirección General de Vinculación Institucional                             |
| 0505030202 | Dirección General de Promoción Metropolitana                               |
| 0505030203 | Dirección General de Análisis y Prospectiva                                |

Año de inicio: 2012

2. Problema central o necesidad que pretende atender

Los retos que enfrentan las zonas metropolitanas del Estado de México han cobrado una magnitud sin precedentes. La elevada concentración demográfica, la contaminación ambiental, la progresiva escasez de recursos naturales y el desequilibrio hidráulico, han propiciado un escenario complicado para su crecimiento ordenado y desarrollo sustentable.

3. Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente y sectoriales a los que se vincula  
Plan de Desarrollo del Estado de México

- 1.- Promover una economía que genere condiciones de competitividad.
- 3.- Impulsar el desarrollo de sectores específicos.
- 5.- Alcanzar un desarrollo sustentable.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece:

Programa: 050503 Coordinación metropolitana: Mejorar los niveles de desarrollo urbano, económico, social y de protección al ambiente en las zonas metropolitanas, a través de la coordinación con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres órdenes de gobierno instrumentando los mecanismos necesarios para la vinculación y colaboración entre estos órdenes de gobierno y mejorar la ejecución y seguimiento de programas y acciones estratégicas metropolitanas mediante la articulación de obras y proyectos en beneficio de la sociedad.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, población objetivo y la población atendida

59 Municipios Metropolitanos del Valle de México, Publicado en Gaceta del Gobierno No. 16 del 23 de enero del 2006.

22 Municipios Metropolitanos del Valle de Toluca, Publicado en Gaceta del Gobierno No. 99 del 19 de noviembre del 2009.

6. Cobertura y mecanismos de focalización

59 Municipios Metropolitanos del Valle de México, Publicado en Gaceta del Gobierno No. 16 del 23 de enero del 2006.

22 Municipios Metropolitanos del Valle de Toluca, Publicado en Gaceta del Gobierno No. 99 del 19 de noviembre del 2009.

7. Presupuesto Aprobado:

Ejercicio Fiscal 2012 \$ 73, 812,575.00 (Setenta y tres millones ochocientos doce mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

### 8. Principales metas de indicador a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades

|             | OBJETIVO   | INDICADOR  | METAS  |
|-------------|--|--|--|
| FIN         | Medir la eficiencia de la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano con Instancias Legislativas.   | Grado de eficiencia de coordinación con instancias legislativas. | Durante 2012 se buscará generar una propuesta para el mejoramiento del marco jurídico, por lo que se espera que el desempeño del indicador sea el 100% |
| Propósito   | Definir, acordar y articular programas, proyectos y acciones metropolitanos, así como propiciar el asociacionismo, la coordinación y colaboración, así como las relaciones intergubernamentales. | Municipios integrados a programas metropolitanos.                | Lograr que el 100% de los municipios atendidos sean integrados a proyectos de carácter metropolitano   |
| Componentes | Establecer agendas Metropolitanas en los Municipios Metropolitanos.  | Agendas Municipales Metropolitanas                               | Lograr que el 100% de los municipios programados establezcan su agenda municipal de asuntos metropolitanos   |
| Actividades | Dotar a las dependencias del ejecutivo, a los municipios metropolitanos y al público en general de información que sustente la toma de decisiones en materia metropolitana.                      | Fortalecimiento de la Información Metropolitana                  | Establecer un sistema de información que permita conocer puntualmente estadísticas específicas de las zonas metropolitanas de la entidad.              |

### 9 Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad

En la descripción del problema se identifican algunas causas y efectos que se abordan de manera general a través del diseño del programa, sin embargo los objetivos no cuentan con la claridad suficiente así como con la secuencia lógica vertical y en algunos casos se podría prescindir de alguno de estos e incluso se recomienda sea complementado con acciones directamente relacionadas con el problema central.

ANEXO 2: Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

## METODOLOGÍA PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS METROPOLITANAS DEL ESTADO DE MÉXICO

Antecedentes

En México, la primera delimitación de zonas metropolitanas la realizó Luis Unikel con datos de 1960, quien definió a la zona metropolitana como: "... la extensión territorial que incluye a la unidad político-administrativa que contiene la ciudad central, y las unidades político-administrativas contiguas a ésta que tienen características urbanas, tales como sitios de trabajo o lugares de residencia de trabajadores dedicados a actividades no agrícolas y que mantienen una interrelación socioeconómica directa, constante e intensa con la ciudad central, y viceversa" (Unikel, 1978).

De esta manera, identificó doce zonas metropolitanas alrededor de otras tantas ciudades mayores de 100 mil habitantes. Por otro lado, actualizó la delimitación de la zona metropolitana de la Ciudad de México en 1970.

La población metropolitana era de nueve millones de personas, poco más de una cuarta parte de la población nacional, asentada en 64 unidades territoriales (delegaciones y municipios).

En 2004, la SEDESOL, el CONAPO y el INEGI publicaron el libro *Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México*, en el cual se combinan criterios estadísticos y geográficos relacionados con el tamaño de la población, la conurbación física, la distancia, la integración funcional y el carácter urbano de los municipios, y se toman también criterios de planeación y política urbana que dan cuenta de las declaratorias y programas de ordenación de zonas conurbadas y zonas metropolitanas vigentes, con el fin de contar con una delimitación exhaustiva y sistemática de las metrópolis del país que sea de utilidad para múltiples propósitos y susceptible de actualizarse cada vez que se cuente con un nuevo censo o conteo de población y vivienda (SEDESOL, CONAPO e INEGI, 2004).

El ejercicio resultó en la identificación de 55 zonas metropolitanas que involucraban a 309 delegaciones y municipios de 29 entidades federativas, cuya población en el año 2000 ascendía a 51.5 millones de personas, es decir, 52.8 por ciento de la población total del país. En 2007, el mismo grupo conformado por las tres instituciones gubernamentales realizó la actualización de las zonas metropolitanas, empleando el mismo método e incorporando los resultados y la cartografía censal del II Conteo de Población y Vivienda, 2005, así como las declaratorias y programas de ordenación de zonas conurbadas y zonas metropolitanas vigentes.

Como resultado, se obtuvieron 56 zonas metropolitanas, y el número de municipios metropolitanos aumentó en 36; la población metropolitana se estimó en 57.9 millones de habitantes, es decir, el 56 por ciento del total nacional.

Finalmente, con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010 se realizó la presente actualización, la cual arroja un total de 59 zonas metropolitanas, en las que residen 63.8 millones de habitantes, esto es, 56.8 por ciento del total nacional, en un total de 367 delegaciones y municipios metropolitanos.

### Municipios metropolitanos y criterios de delimitación.

Para la delimitación de las zonas metropolitanas se definieron a su vez tres grupos de municipios metropolitanos, con sus respectivos criterios.

1. Municipios centrales. Corresponden a los municipios donde se localiza la ciudad central que da origen a la zona metropolitana, los cuales se identificaron a partir de las siguientes características:
  - a. Municipios que comparten una conurbación intermunicipal, definida como la unión física entre dos o más localidades geoestadísticas urbanas de diferentes municipios y cuya población en conjunto asciende a 50 mil o más habitantes (ciudad central) y cuyos municipios integrantes poseen también

características urbanas, entendiéndose por la unión entre localidades geoestadísticas urbanas a la continuidad en la conformación de ameznamiento.

- b. Municipios con localidades de 50 mil o más habitantes que muestran un alto grado de integración física y funcional con municipios vecinos urbanos.
  - c. Municipios con ciudades de un millón o más habitantes.
  - d. Municipios con ciudades que forman parte de una zona metropolitana transfronteriza, con 250 mil o más habitantes.
2. La ciudad central es la localidad geoestadística urbana o conurbación que da origen a la zona metropolitana; el umbral mínimo de población de ésta se fijó en 50 mil habitantes, pues se ha comprobado que las ciudades que han alcanzado este volumen presentan una estructura de uso del suelo diferenciada, donde es posible distinguir zonas especializadas en actividades industriales, comerciales y de servicios, que además de satisfacer la demanda de su propia población, proveen de empleo, bienes y servicios a población de otras localidades ubicadas dentro de su área de influencia (Goodall, 1977).
  3. En las zonas metropolitanas con dos o más conurbaciones de 50 mil habitantes ó más se considera como ciudad central a la de mayor tamaño de población. En el caso de las ciudades mayores de un millón de habitantes que no están conurbadas

ANEXO 3: Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

ANEXO 4: Indicadores.

Programa Presupuestario: 050503 - Coordinación metropolitana  
 Unidad Responsable: 21600 - Secretaría de Desarrollo Metropolitano  
 Unidad Ejecutora:  
 Tipo de Evaluación: Diseño Programático  
 Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2012

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Método de Cálculo | Claro | Relevante | Económico | Monitoreable | Adecuado | Definición | Unidad de Medida | Frecuencia de medición | Línea base | Metas | Comportamiento del Indicador |
|-------------------|----------------------|-------------------|-------|-----------|-----------|--------------|----------|------------|------------------|------------------------|------------|-------|------------------------------|
| Fin               | Si                   | Si                | Si    | Si        | Si        | Si           | Si       | Si         | Si               | Si                     | No         | Si    | Si                           |
| Propósito         | Si                   | Si                | Si    | Si        | Si        | Si           | Si       | Si         | Si               | Si                     | No         | Si    | Si                           |
| Componentes       | Si                   | Si                | Si    | Si        | Si        | Si           | Si       | Si         | Si               | Si                     | No         | Si    | Si                           |
| Actividades       | Si                   | Si                | Si    | NO        | Si        | Si           | NO       | Si         | Si               | Si                     | No         | Si    | Si                           |

ANEXO 5: Metas de los indicadores del programa

Programa Presupuestario: 050503 - Coordinación metropolitana  
 Unidad Responsable: 21600 - Secretaría de Desarrollo Metropolitano  
 Unidad Ejecutora:  
 Tipo de Evaluación: Diseño Programático  
 Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2012

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador  | Meta   | Unidad de Medida | Justificación  | Factible | Justificación | Propuesta de mejora de la Meta |
|-------------------|---|--|------------------|--|----------|---------------|--------------------------------|
| Fin               | Grado de eficiencia de la coordinación con instancias legales | Durante 2012 se buscará generar una propuesta para el mejoramiento del marco jurídico, por lo que se espera que el desempeño del indicador sea el 100% | SI               | De acuerdo al catálogo de unidades de medida que establece que: "Acción únicamente debe ser utilizada por los titulares de cada dependencia, y en virtud de que la meta se encuentra relacionada a una unidad administrativa diferente, se sugiere pueda ser cambiada por "Proyecto" | Si       |               | Si                             |
| Propósito         | Municipios Integrados a programas metropolitanos              | Lograr que el 100% de los municipios atendidos sean integrados a proyectos de carácter metropolitano   | Si               | La unidad de medida "programas", no permite medir el desempeño de la meta establecida.   | Si       |               | Si                             |
| Componentes       | Agendas Municipales Metropolitanas                            | Lograr que el 100% de los municipios programados establezcan su agenda municipal de asuntos metropolitanos   | Si               |  | Si       |               | Si                             |
| Actividades       | Fortalecimiento de la Información Metropolitana               | Establecer un sistema de información que permita conocer puntualmente estadísticas específicas de las zonas metropolitanas de la entidad               | Si               |  | Si       |               | Si                             |



ANEXO 6: Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Pilar temático o Eje transversal: Seguridad Pública  
 Vertiente: Coordinación interinstitucional para mejores políticas públicas  
 Tema estructural:  
 Programa: 050503 - Coordinación metropolitana  
 Objetivo del programa presupuestario:

Mejorar los niveles de desarrollo urbano, económico y social en las zonas metropolitanas, a través de la coordinación con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres órdenes de gobierno, instrumentando los mecanismos necesarios para la vinculación y colaboración entre estos órdenes de gobierno. Mejorar la ejecución y seguimiento de programas y acciones estratégicas metropolitanas mediante la articulación de obras y proyectos en beneficio de la sociedad.

Unidad Responsable: 21600 - Secretaría de Desarrollo Metropolitano.

| OBJETIVO   | INDICADORES   |   |            | MEDIOS DE VERIFICACIÓN  | SUPUESTOS  |
|--|---|---|------------|---|--|
|  | INDICADOR   | FÓRMULA   | FRECUENCIA |   |  |
| <b>FIN</b>   |   |   |            |   |  |
| Definir, acordar y articular programas, proyectos y acciones metropolitanas, a través de la asociación, coordinación y colaboración intergubernamental para beneficios de los municipios metropolitanos. | Municipios metropolitanos beneficiados por programas, proyectos y acciones gubernamentales    | Municipio beneficiados/Municipios atendidos*100                               | Anual      | Informe Anual de actividades de los municipios beneficiados, Archivo Documental | Sujetos de inclusión a programas, proyectos y acciones de los distintos órdenes de gobierno y voluntad política.   |
| <b>PROPÓSITO</b>   |   |   |            |   |  |
| Incrementar el grado de eficiencia de la atención a la problemática de carácter metropolitano de la entidad para mejorar las políticas públicas.   | Grado de eficiencia de la atención a la problemática de carácter metropolitano de la entidad. | Problemática metropolitana gestionada/Problemática metropolitana atendida*100 | Anual      | Instituciones de evaluación de desempeño gubernamental, tal como: CIDE e INAFED | Limitado a voluntades políticas con las diferentes Instancias de Gobierno, Federal, Estatal y/o municipal, para la atención a la problemática de carácter metropolitano. |

| OBJETIVO   | INDICADORES   | FÓRMULA  | FRECUENCIA | MEDIOS DE VERIFICACIÓN   | SUPUESTOS  |
|--|---|--|------------|--|--|
| <b>COMPONENTE</b>  |   |  |            |  |  |
| Actualizar y proponer el Marco Jurídico necesario para que nuestras acciones realizadas ante diferentes Instituciones Públicas, Privadas, Asociaciones Civiles y Ciudadanía en general, resulten en mejores Políticas Públicas y Beneficios Directos a la población de los Municipios Metropolitanos del Estado de México. | Grado de eficiencia de coordinación con instancias legislativas | Proyectos promovidos ante instancias legislativas/Proyectos realizados*100 | Trimestral | Publicación institucional de proyectos promovidos ante instancias legislativas | Sujeto a la autorización por parte de la Legislatura para actualizar y publicar el Marco Jurídico propuesto. |
| <b>ACTIVIDADES</b>   |   |  |            |  |  |
| Establecer Agendas Metropolitanas en los municipios metropolitanos.  | Agendas Municipales Metropolitanas                              | Agendas Municipales generadas/Agendas Municipales programadas*100          | Trimestral | Archivo Documental y fuentes institucionales                                   | Sujeto a las agendas de los Presidentes Municipales.   |
| Revisar, elaborar o actualizar estudios, análisis y proyectos de ley, reglamentos, acuerdos y decretos, en materia metropolitana.  | Estudios, proyectos de ley, reglamentos, acuerdos y decretos.   | Documentos realizados/Documentos programados*100                           | Trimestral | Archivo Documental y fuentes institucionales                                   | Tiempo de recopilación, análisis e integración de la información.  |
| Generar estudios de análisis, evaluación y prospectiva, sobre temas y problemáticas metropolitanas, con el propósito de difundirlas y que coadyuven en la toma de decisiones para la creación de Políticas Públicas que fortalezcan el desarrollo de las zonas metropolitanas del Estado de México.                        | Estudio   | Estudios realizados/Estudios programados*100                               | Trimestral | Archivo Documental y fuentes institucionales                                   | Tiempo de recopilación, análisis e integración de la información referente a los estudios.                   |

ANEXO 7: Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios.

Programa Presupuestario: 050503 - Coordinación metropolitana  
 Unidad Responsable: 21600 - Secretaría de Desarrollo Metropolitano  
 Unidad Ejecutora:  
 Tipo de Evaluación: Diseño Programático  
 Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2012

| Nombre del Programa  | Unidad Responsable  | Propósito  | Población objetivo                        | Tipo de apoyo | Cobertura Geográfica         | Fuentes de Información | Programas con coincidencia | Programas Complementarios | Justificación  |
|--|---|--|---|---------------|------------------------------|------------------------|----------------------------|---------------------------|--|
| Fin: Medir la eficiencia de la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano con instancias legislativas.  | Dirección General de Coordinación Metropolitana           | Durante 2012 se buscará generar una propuesta para el mejoramiento del marco jurídico, por lo que se espera que el desempeño del indicador sea el 100% | Zonas Metropolitanas del Estado de México | Gestión       | 81 municipios metropolitanos | POA 2012               | 010101 Legislativo         |                           | Las acciones y objetivos que se describen para el cumplimiento del programa son similares. |
| Propósito: Definir, acordar y articular programas, proyectos y acciones metropolitanos, así como propiciar el asociacionismo la coordinación y colaboración, así como las relaciones intergubernamentales. | Dirección General de Promoción Metropolitana              | Lograr que el 100% de los municipios atendidos sean integrados a proyectos de carácter metropolitano   | Zonas Metropolitanas del Estado de México | Gestión       | 81 municipios metropolitanos | POA 2012               |                            |                           |  |
| Componentes: Establecer Agendas Metropolitanas en los municipios metropolitanos.   | Dirección General de Vinculación Institucional            | Lograr que el 100% de los municipios programados establezcan su agenda municipal de asuntos metropolitanos   | Zonas Metropolitanas del Estado de México | Gestión       | 81 municipios metropolitanos | POA 2012               |                            |                           |  |
| Actividades: Dotar a las dependencias del ejecutivo, a los municipios metropolitanos y al público en general de información que sustente la toma de decisiones en materia metropolitana.                   | Dirección General de Análisis y Prospectiva Metropolitana | Establecer un sistema de información que permita conocer puntualmente estadísticas específicas de las zonas metropolitanas de la entidad.              | Zonas Metropolitanas del Estado de México | Gestión       | 81 municipios metropolitanos | POA 2012               |                            |                           |  |

## ANEXO 8: Principales fortalezas, retos, y recomendaciones.

|  |  |
|--|--|
| Programa Presupuestario:                           | 050503 - Coordinación metropolitana            |
| Unidad Responsable:                                | 21600 - Secretaría de Desarrollo Metropolitano |
| Unidad Ejecutora:                                  |  |
| Tipo de Evaluación:                                | Diseño Programático                            |
| Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: | 2012   |

| Hallazgo   | Referencia de la pregunta                                     | Recomendación   |
|--|---|---|
| <p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La población potencial y objetivo están claramente definidas en la problemática.</li> <li>• Existe compatibilidad de conceptos entre los objetivos y el programa.</li> <li>• La población está debidamente sustentada jurídica y estadísticamente.</li> <li>• Existen conceptos comunes entre los elementos de la MIR y los objetivos del programa.</li> <li>• El objetivo a nivel fin tiene coincidencia con un programa especializado en la materia, lo cual podría coadyuvar a la realización del mismo.</li> </ul>   | <p>Tomo I<br/>Tomo II<br/>Tomo III<br/>Tomo IV<br/>Tomo V</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer mención de la población atendida en los diagnósticos que se emitan.</li> <li>• Enriquecer los textos y correlacionarlos con los objetivos.</li> <li>• Publicar en la página institucional la metodología para la delimitación de las zonas metropolitanas del Estado de México.</li> <li>• Enriquecer los textos y complementar los diferentes elementos de la MIR y correlacionarlos con los objetivos.</li> <li>• Realizar una gestión constante con el área a cargo del programa coincidente para promover a buen término las modificaciones o innovaciones jurídicas de la SEDEMET.</li> </ul>   |
| <p>Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plantear el problema con mayores posibilidades de solución.</li> <li>• Generar mayor número de acciones que permitan lograr los objetivos del programa.</li> <li>• Derivado del crecimiento de la zona metropolitana y sus necesidades, la SEDEMET puede ser una alternativa de solución.</li> <li>• Los elementos de la MIR se pueden clarificar de tal forma que causen un impacto directo a los objetivos del programa.</li> <li>• Al no tener complementariedad con ningún programa, existen diversas posibilidades de atender de manera focalizada a la población objetivo.</li> </ul> | <p>Tomo I<br/>Tomo II<br/>Tomo III<br/>Tomo IV<br/>Tomo V</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Describir en forma general las problemáticas de la zona metropolitana del Estado de México de tal manera que no se limite a la atención de algunas en específico.</li> <li>• Mejorar la redacción de las acciones para que estén directamente alineadas a los objetivos del PDEM y Planes Sectoriales así como incrementar las mismas.</li> <li>• Realizar estudios de profundidad e impacto en políticas públicas que permitan prevenir o solucionar problemáticas metropolitanas en la población objetivo.</li> <li>• Definir el problema central así como sus causas y efectos.</li> <li>• En aprovechamiento de la única coincidencia que existe dentro del programa se debe fortalecer el Marco Jurídico de la SDEMET.</li> </ul> |
| Hallazgo   | Referencia de la pregunta                                     | Recomendación   |



Debilidades:

- La problemática está planteada como un hecho negativo.
- El programa describe de manera limitada los logros para las zonas metropolitanas.
- Como dependencia gestora los beneficios a la población objetivo son indirectos, por lo que no se cuenta con padrones de beneficiarios.
- La elaboración de la MIR carece de una redacción clara y de una relación directa con los objetivos generales del programa.
- Al contar con pocas coincidencias y complementariedades con los diversos programas, la coordinación interinstitucional es limitada.

Tomo I  
Tomo II  
Tomo III  
Tomo IV  
Tomo V

- Plantear la problemática de tal forma que permita encontrar diferentes posibilidades de solución.
- Reorientar las acciones actuales por acciones que permitan alcanzar logros para las zonas metropolitanas.
- Establecer un Marco Jurídico que dote de facultades para la ejecución de obras y/o programas metropolitanos a la SEDEMET.
- Elaborar la MIR una vez que se haya concluido el análisis del problema central así como sus causas y efectos, posteriormente reorientar las metas con base al análisis y al cumplimiento de los objetivos del programa para finalmente determinar los indicadores que permitan la medición del desempeño del mismo.
- Generar objetivos que tengan un mayor número de coincidencias con programas a cargo de áreas ejecutoras.

Amenazas:

- De no plantearse el problema con mayor amplitud se corren riesgos de no generar suficientes alternativas de solución.
- Las acciones emprendidas en busca de los objetivos pueden quedar limitadas por la falta de coordinación interinstitucional.
- El crecimiento poblacional desmedido puede derivar en un incremento de la mancha urbana y en consecuencia las zonas metropolitanas, que de no establecer políticas públicas que den respuesta a las necesidades de la misma el Estado puede quedar rebasado.
- El diseño de la MIR puede causar confusión al evaluar el desempeño de la Dependencia.
- La coordinación interinstitucional limitada puede impedir el cumplimiento de los objetivos.

Tomo I  
Tomo II  
Tomo III  
Tomo IV  
Tomo V

- Plantear el problema con mayor amplitud para tener suficientes alternativas de solución.
- Incrementar la coordinación interinstitucional.
- Establecer mayor número de políticas públicas que den atención al crecimiento de la zona metropolitana.
- Mejorar el diseño de la MIR.
- Mejorar la coordinación interinstitucional y buscar alternativas de solución para el cumplimiento de los objetivos.



Gobierno del  
Estado de México

ANEXO 9: Matriz de Indicadores para resultados del programa presupuestario.

**Pilar o Cimiento para el desarrollo:** Seguridad pública  
**Vertiente:**  
**Tema estructural:**  
**Programa:** 050503 - Coordinación metropolitana  
**Objetivo:**  
**Unidad Responsable:** 21600 - Secretaría de Desarrollo Metropolitano

| Objetivo o resumen narrativo   | Indicadores  |   |            | Medios de verificación   | Supuestos  |
|--|--|---|------------|--|--|
|  | Nombre   | Fórmula   | Frecuencia |  |  |
| <b>Fin</b>   |  |   |            |  |  |
| Medir la eficiencia de la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano con Instancias legislativas.   | Grado de eficiencia de coordinación con instancias legislativas. | ( Propuesta para el mejoramiento de marco jurídico desarrollada/ Propuesta para el mejoramiento de marco jurídico presentada)*100 | Trimestral | Archivo de propuesta Plan de trabajo con instancias legislativas.  | Sujetos a la agenda de las instancias legislativas.  |
| <b>Propósito</b>   |  |   |            |  |  |
| Definir, acordar y articular programas, proyectos y acciones metropolitanos, así como propiciar el asociacionismo, la coordinación y colaboración, así como las relaciones intergubernamentales. | Municipios integrados a programas metropolitanos                 | ( Municipio Integrado/ Municipio Atendido)*100  | Trimestral | Archivo de control de Atención a Municipios Metropolitanos. Archivo de Municipios Integrados a Programas Metropolitanos. | Estamos sujetos alas agendas de los Presidentes Municipales.   |
| <b>Componentes</b>   |  |   |            |  |  |
| Establecer agendas Metropolitanas en los Municipios Metropolitanos.  | Agendas Municipales Metropolitanas                               | ( Municipios Metropolitanos- Número de Agendas Metropolitanas establecidas)   | Trimestral | Archivo de Agendas Metropolitanas  | Estamos sujetos a las agendas de los Presidentes Municipales   |
| <b>Actividades</b>   |  |   |            |  |  |
| Dotar a las dependencias del ejecutivo, a los municipios metropolitanos y al público en general de información que sustente la toma de decisiones en materia metropolitana.                      | Fortalecimiento de la Información Metropolitana.                 | ( Sistema de Información Metropolitano Desarrollado/ Sistema de Información Metropolitano Programado)*100                         | Trimestral | Sistema de información desarrollado.   | Este proyecto se vería afectado en caso de no contar con el presupuesto específico para su desarrollo. |

SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

PASEO DE LOS MATLAZINCAS NUMERO 600, COLONIA LA TERESONA  
 TOLUCA, ESTADO DE MEXICO  
 CODIGO POSTAL 50040



Gobierno del  
Estado de México